

BONET
ALERTA
PBC/FT

Fin de plazo

Fecha límite lectura y recepción IEE 2019

Por la presente nota informativa queremos recordar y destacar el deber de acreditar, mediante acta del Órgano de Administración, la lectura y recepción del Informe de Experto Externo correspondiente al ejercicio 2019.

Según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Informe de Experto Externo debe elevarse en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de emisión del mismo.

Tal y como les indicamos, el plazo para realizar el acta finaliza el 28 de mayo de 2020 (para los ejercicios cerrados en diciembre 2019). En dicha acta debe contemplarse la relación de recomendaciones, deficiencias y áreas de mejora que figuran en el informe y definir el plan de acción y desarrollo de las medidas y acciones necesarias para su subsanación / consideración.

Para atender cualquier atención personalizada del presente comunicado o soporte en cuanto a la elaboración del acta mencionada, pueden dirigirse a nuestro equipo de soporte al cliente:

- > **e-mail:** soporte@bonetconsulting.com
- > **Teléfono:** 91 594 48 88 • 93 363 23 70

Atentamente,

BONET consulting